

Prevencion10.es

PERSONAS TRABAJADORAS ESPECIALMENTE SENSIBLES (TES)



¿Cuál es mi obligación?

Garantizar una protección efectiva a las personas sensibles a determinados riesgos del trabajo.

¿Quiénes se consideran TES?

Las personas trabajadoras que, por sus propias características personales o estado biológico conocido sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo.

Quienes tengan reconocida alguna discapacidad física, psíquica o sensorial podrían considerarse como especialmente sensibles.

¿Cuándo hay que proteger?

El deber de protección de las trabajadoras y los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos es exigible desde el momento en que comunican su situación.

¿Qué debo tener en cuenta?

Las personas especialmente sensibles tienen una mayor vulnerabilidad a determinados riesgos derivados del trabajo y pueden verse afectadas por los efectos negativos de una exposición con mayor probabilidad que el resto de las personas trabajadoras. Por ejemplo, si la persona trabajadora es alérgica al látex deberás proporcionar guantes de otro material.

En la medida de lo posible, se deben suprimir las barreras arquitectónicas y analizar las necesidades de las personas trabajadoras en función de su discapacidad.

¿Qué tengo que hacer para llevarla a cabo?

REALIZAR la evaluación inicial de los riesgos que no hayan podido evitarse teniendo en cuenta si la persona que ocupa el puesto o vaya a ocuparlo es especialmente sensible, por sus características personales o por su estado biológico.

REVISAR la evaluación inicial tras la incorporación de una persona cuyas características particulares la hagan especialmente sensible a las condiciones del trabajo.

ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS para que las personas especialmente sensibles no realicen tareas que puedan ponerles en una situación de peligro.

Prevencion**10**.es

PERSONAS TRABAJADORAS ESPECIALMENTE SENSIBLES (TES)



POSIBLES MEDIDAS PREVENTIVAS

Existe una amplia variedad de sensibilidades que pueden afectar a las personas trabajadoras. Por ejemplo, tener una dermatitis alérgica de contacto puede convertir a una persona en especialmente sensible a determinados productos químicos, o padecer problemas osteomusculares puede hacerle especialmente sensible a la manipulación de cargas.

Por este motivo, no se ha incluido en este documento un listado de fuentes de daño a las que haya que prestar especial atención

Si bien las medidas preventivas a adoptar variarán mucho en función de la sensibilidad que presente la persona, se deben considerar, en cualquier caso, las siguientes:

- Adaptación de las condiciones, de las tareas o del tiempo de trabajo.
- Cuando esto no sea posible, y en los casos en que sea factible, se deberá asignar otro puesto compatible con su estado.
- Utilización de los equipos de protección individual adecuados, cuando sea necesario.